
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de servicios de organización, gestión y ejecución del Programa de actividades de Campamentos 2016 y 2017, del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de febrero de 2016

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la Organización, Gestión y Ejecución del Programa de Actividades de los Campamento programado por el Servicio de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra para el periodo de verano de 2016 y 2017.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Empresa que resulte adjudicatario se comprometerán a cumplir con los siguientes requisitos y condiciones:

- Campamento destinado a jóvenes nacidos entre 2002 y 2006 para el Campamento de 2016 y nacidos entre 2003 y 2007 para el Campamento de 2017, ambos inclusive.
- Los jóvenes se alojarán en régimen de Pensión Completa (Alojamiento más Desayuno, Comida, Merienda y Cena) en Albergue o Casa de Colonias. El Alojamiento será en camas o literas.
- Las instalaciones contarán con un mínimo de espacios y equipamientos para la atención de un grupo como éste.
 - o Habitaciones suficientes tanto para participantes como para el equipo de monitores, con sus correspondientes camas, armarios o taquillas.
 - o Zonas de duchas y sanitarios suficientes
 - o Espacio donde desarrollar las comidas en un solo turno
 - o Espacio independiente del anterior, de al menos 200 metros cuadrados, donde realizar actividades de grupo en caso de inclemencias meteorológicas.
 - o Equipamiento de audiovisuales (proyector, pantalla, equipo de sonido, etc.)
 - o Espacio exterior amplio donde realizar actividades con comodidad
- El periodo de actividad será de 8 días, incluidos en ellos los días de traslado ida/vuelta. La salida desde Calahorra se producirá no más allá de las 8:00 del día de inicio y la vuelta, no

antes de las 19:00 horas. Las fechas ofertadas estarán incluidas entre el 15 de julio y el 14 de agosto.

- El destino ofrecido estará en la Comunidad de Cantabria. El lugar de destino estará cercano a un lugar de Playa o Costa y, al menos, se facilitará el acceso a actividades náuticas en la Costa en, al menos, el 40% de los días de actividad.
- El mínimo de participantes será de 60 jóvenes. El resto de plazas ofertadas por la empresa sería considerado como mejora.
- Se ofrecerá un mínimo de 2 excursiones culturales o de ocio de una jornada de duración, que tengan como objeto primordial el conocimiento de los lugares más emblemáticos de la Región o Comunidad Autónoma de destino. Todos los desplazamientos se realizarán en Autocares que dispongan de los dispositivos de seguridad suficientes y equipamiento adecuado para el transporte de niños en edad escolar.
- La empresa presentará un Programa completo con las actividades que se desarrollarán durante el periodo objeto de contratación. En este programa se deberán incluir dinámicas para el desarrollo de las Habilidades Sociales, de la Convivencia, de Consumo Responsable y de Educación en el Tiempo Libre. El complemento de realización de actividades con el aprendizaje y uso (en mayor o menor grado de inmersión) de la lengua inglesa, será considerado como mejora.
- El Campamento estará asistido por un Director de Campamento con la Titulación exigida en la Comunidad Autónoma de destino y un monitor titulado por cada 10 participantes, mínimo. Se tendrá en cuenta la asistencia de monitores especializados que sean imprescindibles para llevar a cabo las actividades especiales que se oferten en la programación (p.ej. Rafting, escalada, piragüismo u otras actividades análogas que entrañen cierto riesgo).
- Será obligatoria la acogida, por parte de la empresa adjudicataria, de la participación de un monitor en prácticas designado por el Ayuntamiento de Calahorra. Su manutención y alojamiento no supondrá ningún coste para éste.
- Será obligatoria la presencia de un representante de la Empresa adjudicataria en la reunión informativa con los padres de los participantes. Dicha reunión tendrá lugar en un día a determinar, durante la última quincena de junio.
- Será obligatoria la asistencia de uno o más monitores de la Empresa adjudicataria durante los viajes de traslado Calahorra – destino / destino – Calahorra.
- Durante la estancia del grupo, la empresa enviará al Servicio de Juventud, diariamente, un parte de incidencias y un mínimo de 10 fotografías de las actividades realizadas en la jornada anterior.

- La empresa realizará una encuesta de satisfacción entre los participantes y se comprometerá a elaborar una Memoria que deberá remitirse al Servicio de Juventud en un plazo máximo de 60 días desde la finalización de la actividad.
- Precio máximo de la oferta: 44.000 Euros, todo incluido (IVA, Pensión Completa, Actividades, Traslados internos en autobús durante el periodo de actividad, Seguros de Responsabilidad Civil y de Accidentes...)

3.- SEGUROS

La Empresa adjudicataria deberá presentar original o copia autenticada de la contratación de Seguro de Responsabilidad Civil y de Seguro de Accidentes, a favor de todos los participantes en la oferta, que cubra como mínimo las siguientes coberturas respecto de todas las actividades comprendidas en el Programa:

- Enfermedad o accidente, para la que se facilitará gratuitamente la asistencia sanitaria, farmacéutica, internamiento hospitalario y los gastos originados por el traslado y estancia de un familiar.
- Invalidez absoluta o gran invalidez, indemnización de setenta y dos mil ciento veinte euros (72.120 Euros)
- Indemnización por gastos de traslado, estancia de un familiar y traslado del cadáver
- Responsabilidad Civil, cobertura de seiscientos mil euros (600.000 Euros)

4.- OTROS

- Asistencia Permanente las 24 horas del día durante todo el programa. El personal se organizará de tal forma que la vigilancia de los participantes se realice día y noche.
- Se garantizará la asistencia médica a los participantes, especificándose en la oferta el sistema a emplear en cada contingencia. Además, deberá existir un botiquín convenientemente dotado para la atención inmediata de pequeña lesiones.
- El coordinador del grupo deberá tener a su disposición un teléfono móvil para su localización en cualquier momento del día. Durante la estancia de los participantes, se establecerán las medidas necesarias para que las familias puedan contactar, durante un periodo de una hora al día, con aquéllos.